

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLACIERVOS**

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* Nº 37 de fecha 1 de abril de 2013, relativo a la publicación del Presupuesto General Ejercicio 2011, en cuanto se indica que el Presupuesto General corresponde al Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y en realidad corresponde al Ayuntamiento de Villaciervos, se publica de nuevo el anuncio correspondiente.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	38.000	Gastos de personal	34.400
Impuestos indirectos.....	2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.200
Tasas y otros ingresos.....	12.300	Gastos financieros	300
Transferencias corrientes.....	42.700	Transferencias corrientes	36.400
Ingresos patrimoniales.....	130.500	B) Operaciones de capital:	
B) Operaciones de capital:		Inversiones reales	83.700
Transferencias de capital	35.000	TOTAL GASTOS	261.000
TOTAL INGRESOS.....	261.000		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

b) Personal laboral eventual.

Peón, 3.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaciervos, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1082

BOPSO-45-19042013